

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

http://loginrecaudador

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:15-02-2021

Fecha de emisión:15-02-2021

Folio:2021-93846

Prórrogas:0

Certificado de Ingresos:2021-47667

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MA. DEL ROSARIO LAZCANO VALENZUELA
Domicilio particular: CALLE MIGUEL NEGRETE 121 L43 M27 FRACC. IGNACIO ZARAGOZA
Telefono: 5
Observaciones: 38.35 M2, CONSTRUCCION
Concepto: CONSTRUCCION DE TRES RECAMARAS UNA DE 3.93MX3.20M, OTRA DE 5.11MX3.15M, CON BAÑO INTEGRADO DE 2.00MX1.80M Y UNA TERCERA DE 2.31MX2.98M EN P.B. DE CASA HABITACION EXISTENTE.
No. oficio de fusion: -
Folio de uso de suelo: -
No. oficio segregación: -
Número oficial: 121
Autorización/Dependencias -
Uso via publica(?)

- Documentos testados:
1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 1
Proletario: 2
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 17 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Table with columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN and PLACAS DE OBRA AUTORIZADA.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

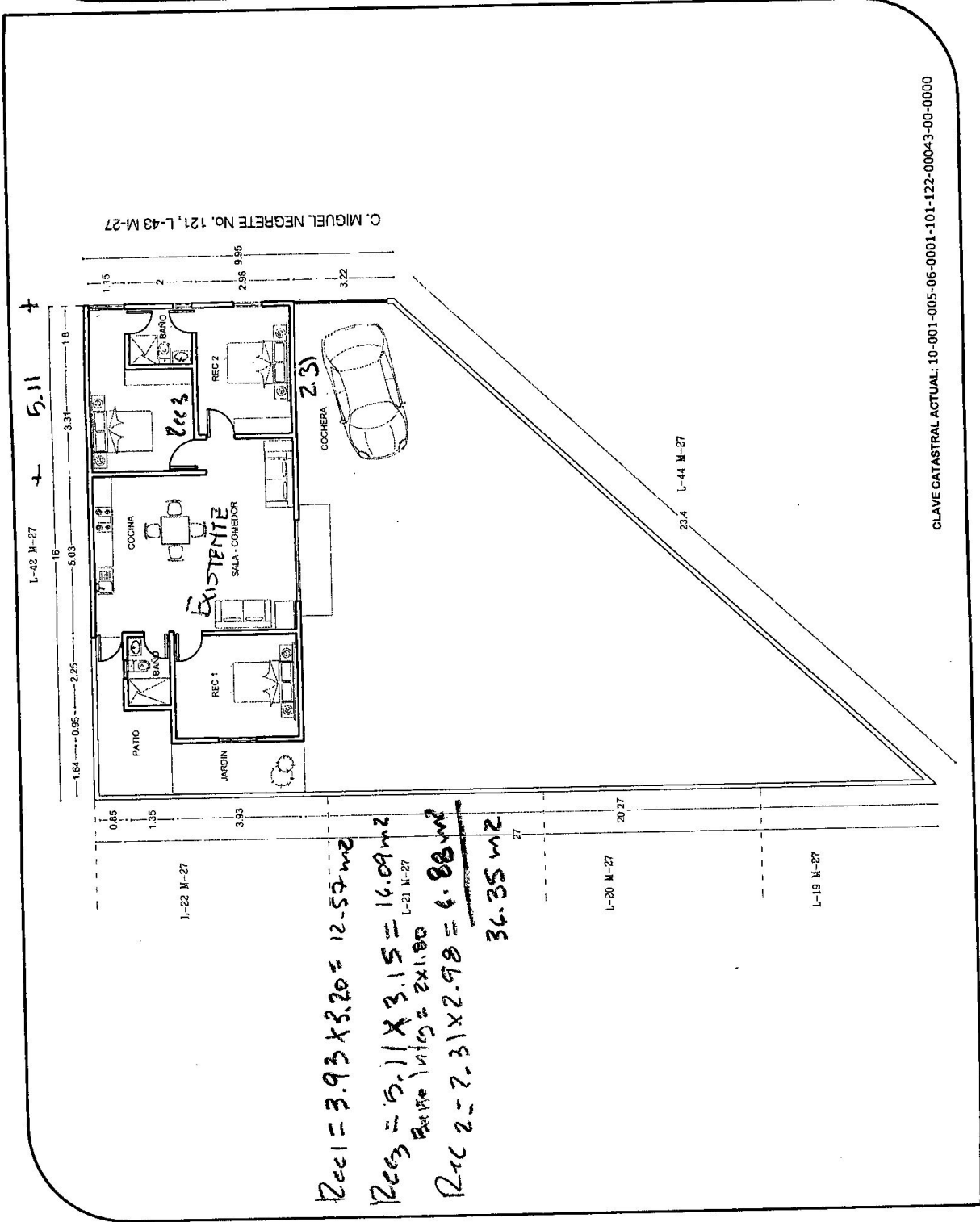
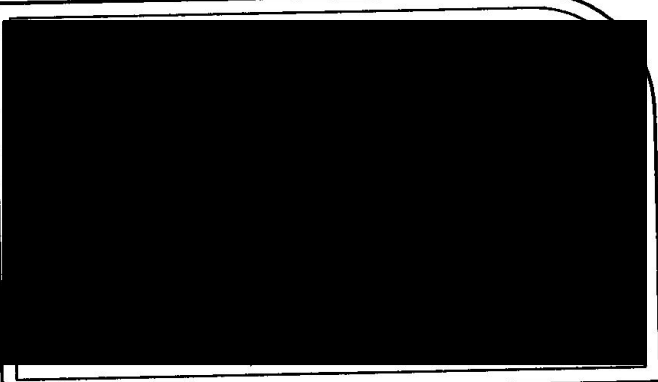
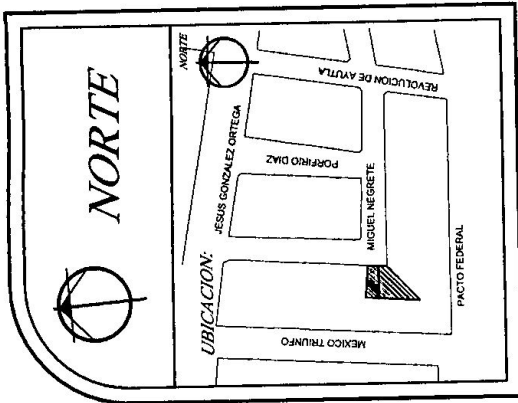
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio res...
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2021 12:22:12

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONÁLDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d02141efbb39791387226b4c9ff8ac2a2bb66e597dbc50215008da41e0b27a7483a27277d7b1ba5f9535f509680



$Rec 1 = 3.93 \times 3.20 = 12.57 \text{ m}^2$   
 $Rec 2 = 5.11 \times 3.15 = 16.09 \text{ m}^2$   
 $Rec 3 = 1.15 \times 2.11 = 2.43 \text{ m}^2$   
 $Rec 4 = 2.31 \times 2.98 = 6.88 \text{ m}^2$   
 $36.35 \text{ m}^2$

CLAVE CATASTRAL ACTUAL: 10-001-005-06-0001-101-122-00043-00-0000